



OFICIO ID Nº 30103949/2025.

Posadas, 25 de Agosto de 2025.

**A LA DIRECTORA DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS- MISIONES**
S _____/_____- D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "*Expte. Nº 10179/2023 CEBALLO MARIA LAURA pshm CFB C/ GONZALEZ ROBERTO DARIO S/ Filiacion*", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única a cargo de la suscripta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735 1º piso de ésta ciudad, en los cuales se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de la toma de razón de la sentencia en la que se ha declarado la paternidad del Sr. González, Roberto Darío DNI Nº 22.273.004 respecto de Felipe Bautista Ceballos DNI Nº 58.604.105, nacido el día 18 de diciembre de 2020, bajo el Tomo 9, Acta 1695, Año 2020, Capital- Maternidad Hospital Madariaga del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, consecuentemente inmovilizar el acta mencionado. Debiendo inscribir esta filiación bajo la forma de **NUEVA acta de nacimiento** en el respectivo libro, debiendo figurar el niño con el siguiente nombre: "FELIPE BAUTISTA GONZÁLEZ DNIº Nº 58.604.105", es hijo del Sr. González, Roberto Darío DNI Nº 22.273.004 y de Ceballos María Laura DNI Nº 34.450.078.

Para mayores recaudos se transcribe la sentencia, la cual en su parte pertinente dice: "*Posadas, 8 de Noviembre de 2024 .-Y VISTO:... RESULTA:... Y*

CONSIDERANDO:... FALLO: I) Declaro la paternidad del Sr. González, Roberto Darío DNI N°22.273.004 respecto de Felipe Bautista Ceballos DNI N° 58.604.105, nacido el día 18 de diciembre de 2020, bajo el Tomo 9, Acta 1695, Año 2020, Capital-Maternidad Hospital Madariaga del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, consecuentemente inmovilizar el acta mencionado. II) Librar oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón e inscriba esta filiación bajo la forma de NUEVA acta de nacimiento en el respectivo libro, debiendo figurar el niño con el siguiente nombre: "FELIPE BAUTISTA GONZÁLEZ DNI N° 58.604.105", es hijo del Sr. González, Roberto Darío DNI N°22.273.004 y de Ceballos María Laura DNI N° 34.450.078...". REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Juez de Familia N° 3, 1º Circunscripción Judicial de Misiones. Posadas-Misiones.

Para su conocimiento y demás efectos legales, se le hace saber a Ud. que las solicitudes, trámites y/o gestiones de las Defensorías Oficiales de Primera Instancia del Poder Judicial de la Provincia, se encuentran libres de todo gravamen, así lo dispone la LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA - LEY IV- N° 15 (Antes Decreto Ley 1550/82) TITULO IV - MINISTERIO PÚBLICO, Capítulo IV, en su Art.115º el cual dispone: "Podrán solicitar a los registros públicos, testimonios libres de sellados de los instrumentos necesarios para el cumplimiento de sus gestiones, como asimismo petitionar sin cargo actuaciones de oficinas públicas que graven con tasa o impuesto dichas actuaciones.".

Saludo a Ud. atentamente.-

Digitally signed by GRUPILLO
Natalia Arcroll
Date: 2025.08.25 13:16:44 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location:

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 01
del mes de Abril 25

y legalizaciones del Expte. S/N
Nº 2608-1-25 256111 320

en Expte Nº 10179/2013 Cebello maria laura
PSH M CFB C/ Gomezalez roberto dario
S/ filiacion

de cuyo contenido

Trámite

09/149 Año 2015
ELISA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 09 de septiembre de 2025.-

SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 3
DE LA 1° CIRCUNSC. JUDICIAL
POSADAS - MISIONES
S / D

Nota N° 1744 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio N° 30103949/2025** de fecha 25 de agosto de 2025, librado en autos caratulados **"EXPTE. N° 10179/2023 CEBALLO MARIA LAURA PSHM CFB C/ GONZALEZ ROBERTO DARIO S/ FILIACION"**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos tenga a bien rectificar vuestra sentencia mediante providencia ampliatoria consignando el correcto apellido del menor Felipe Bautista, siempre que en vuestro instrumento consta **"CEBALLOS"**, y de acuerdo a nuestros registros el mismo fue inscripto como **"CEBALLO"**, no pudiendo inscribir la manda con datos que no se corresponden al ciudadano.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana Cristina
Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.09.09
07:35:36 -03'00'

AAR